

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201706001 FECHA: 15/06/2017 TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 317-2017
 FECHA AUTORIZA: 16/06/2017 USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010009910101	Créditos de Reserva	15,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 317-2017 de 15/06/2017
1300000010002680101	Productos Plásticos, Nylon, Vinyl y P.V.	0.00	15,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 317-2017 de 15/06/2017
TOTALES		<u>15,000.00</u>	<u>15,000.00</u>	

 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



Facilitamos tu vivienda

REFERENCIA
SP-080-2017

Guatemala,
16 de Junio de 2017

Licenciado:
Kildare Stanley Enríquez
DIRECTOR TÉCNICO DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Lic. Enríquez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 317-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 27,431.00, al 31 de Mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 21,467.00, con una disponibilidad de Q. 5,964.00, del cual se tiene comprometido lo siguiente: Compra de 100 cajas plásticas para resguardar expedientes de casos FHA por Q. 6,000.00, compra de bolsas plásticas para resguardar papelería del Instituto y bolsas para basura por Q. 6,914.00 y compra de 115 tarjetas de proximidad elaboradas de P.V.C. para ingreso de personal del Instituto por Q. 8,050.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 15,000.00

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

20 JUN 2017

Firma: *[Firma]* Hora: 10:12
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



REFERENCIA
SP-081-2017

Guatemala,
16 de Junio de 2017

Licenciado:

José Alejandro Arévalo Alburez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Arévalo:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 317-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 268
PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 27,431.00, al 31 de Mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 21,467.00, con una disponibilidad de Q. 5,964.00, del cual se tiene comprometido lo siguiente: Compra de 100 cajas plásticas para resguardar expedientes de casos FHA por Q. 6,000.00, compra de bolsas plásticas para resguardar papelería del Instituto y bolsas para basura por Q. 6,914.00 y compra de 115 tarjetas de proximidad elaboradas de P.V.C. para ingreso de personal del Instituto por Q. 8,050.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 15,000.00

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

2017 JUN 20 AM 10: 50

RECEPCION



REFERENCIA
SP-082-2017

Guatemala,
16 de Junio de 2017

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Licenciado Mencos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 317-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 27,431.00, al 31 de Mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 21,467.00, con una disponibilidad de Q. 5,964.00, del cual se tiene comprometido lo siguiente: Compra de 100 cajas plásticas para resguardar expedientes de casos FHA por Q. 6,000.00, compra de bolsas plásticas para resguardar papelería del Instituto y bolsas para basura por Q. 6,914.00 y compra de 115 tarjetas de proximidad elaboradas de P.V.C. para ingreso de personal del Instituto por Q. 8,050.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 15,000.00





REFERENCIA
SP-083-2017

Guatemala,
16 de Junio de 2017

Licenciado:
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Chinchilla:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 317-2017 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

RENGLÓN 268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2017 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 27,431.00, al 31 de Mayo se tiene ejecutado la cantidad de Q. 21,467.00, con una disponibilidad de Q. 5,964.00, del cual se tiene comprometido lo siguiente: Compra de 100 cajas plásticas para resguardar expedientes de casos FHA por Q. 6,000.00, compra de bolsas plásticas para resguardar papelería del Instituto y bolsas para basura por Q. 6,914.00 y compra de 115 tarjetas de proximidad elaboradas de P.V.C. para ingreso de personal del Instituto por Q. 8,050.00, por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 15,000.00





Facilitamos tu vivienda **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
991 Créditos de Reserva

Q 15,000.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.268.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

15,000.00

Q 15,000.00 Q 15,000.00

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

INSTITUTO GUATEMALTECO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
CONTADOR GENERAL
2. 02



Facilitamos tu vivienda
Atentamente,

Arq. Héctor Daniel López Córdón
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 317-2017



sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA TRESCIENTOS DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (317-2017), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (027-2017) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 317-2017

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, presentó a la Junta Directiva la propuesta para que se autorice la MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS por **Q15.000.00** recursos que servirán para financiar el renglón presupuestario: 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Junta Directiva, según lo establecido en el artículo 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 literales a) y d); 3 literal d); y, 11 literal o) del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; 25 literal b) del Decreto 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Resolución 317-2017
Hoja No. 02/02

RESUELVE:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignaciones Presupuestarias:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de Reserva

Q 15,000.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2017-2211.0620.13.00.000.001.000.268.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

15,000.00

Q	15,000.00	Q	15,000.00
---	-----------	---	-----------

2º. La presente resolución es de efecto inmediato

3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.


Licda. CLAUDIA TERESA ARGUETA RAMÍREZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA





REGLON 268
 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C
 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Individual</i>	<i>Total</i>	<i>Total Gasto Año 2017</i>
Aprobado 2017				27,431.00
Ejecutado al 31 de Mayo de 2017				(21,467.00)
Disponible				5,964.00
(-) Comprometido				20,964.00
Compra de cajas plásticas para resguardar expedientes de casos FHA	100	60.00	6,000.00	
Compra de bolsas plásticas para resguardar papelería del Instituto y bolsas para basura			6,914.00	
Compra de tarjetas de proximidad elaboradas en P.V.C para ingreso del personal del Instituto	115	70.00	8,050.00	
Recursos Necesarios				15,000.00


 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
 COORDINADOR DE SECCION DE PRESUPUESTO
 S.S.A.
 Silvia Sosa Melini
 COORDINADORA SECCION DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN SUPERIOR

	Total Gasto Año 2017
Aprobado 2017	10,368,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 053-2017 para financiar renglones 011 Personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , por incremento salarial del 10% aprobado mediante Resolución de Junta Directiva	(1,939,922.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales , aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 056-2017 .	(500.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones presupuestarios 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina, 266 Productos medicinales y farmacéuticos, 473 Transferencias a organismos regionales , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 148-2017	(44,079.00)
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 201-2017 para financiar los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional , derivado de la creación de la plaza de Secretario de Junta Directiva según Resolución de Junta Directiva No. 200-2017	(256,169.00)
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 317-2017	(15,000.00)
Recursos Disponibles	8,112,330.00

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<i>Renglón</i>	<i>se Debita</i>	<i>se Acredita</i>
Renglones que se Debitan:		
991 Crédtos de reserva	15,000.00	
Renglones que se Acreditan:		
268 Prdodos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		15,000.00
Total Transferencia	15,000.00	15,000.00



Silvia Bosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO